

Declaración de Principios Rectores Compartidos

UN-GGIM Secretariat
Statistics Division
Two UN Plaza DC2-1664B, New York, NY 10017
Tel:(212) 963-3042 or (212) 963-8578
Fax: (212) 963-9851
ggim@un.org | ggim.un.org

Preámbulo

El Comité de Expertos de las Naciones Unidas en Gestión Global de Información Geoespacial reconoce:

- a) La información geoespacial de alta calidad es fundamental para el análisis basado en la evidencia y para la formulación de políticas informadas como apoyo del desarrollo sostenible, del crecimiento económico, de la erradicación de la pobreza, de la paz y de la seguridad, de la reducción del riesgo de desastres y de la adaptación al cambio climático;
- b) La oportunidad de utilizar la información geoespacial para fomentar el conocimiento mutuo y la cooperación entre los Estados miembros y la población de un mundo cada vez más conectado, exigiendo la apertura y la transparencia;
- c) La confianza inquebrantable de la opinión pública en la fiabilidad de la información geoespacial de autoridad, la cual es esencial y depende del reconocimiento y la adhesión a un conjunto de valores y principios fundamentales que, cuando se aplican a la gestión de la información geoespacial, apoyan la independencia profesional y la rendición de cuentas de las organizaciones de información geoespacial;
- d) La necesidad de preceptos, valores y creencias que aclaren las responsabilidades sociales distintivas de las autoridades de la información geoespacial, alentando y apoyando a las partes interesadas en todos los niveles para la toma de decisiones correctas que fomenten e inspiren la confianza pública en la información geoespacial, para atraer a socios e inversión;
- e) Para que sean efectivos, es deseable que los principios rectores sean incorporados a los marcos institucionales que rigen a las organizaciones de información geoespacial, y que éstos sean entendidos en todos los niveles políticos y por todas las partes interesadas de las autoridades nacionales.

Principios Rectores Compartidos

de una fuerte, exitosa y relevante organización de información geoespacial:

Innovación

- a) **Promoción Geoespacial:** se ve reforzada por defensores firmes que promueven aplicaciones de información geoespacial que apoyan el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la paz, la seguridad y la erradicación de la pobreza, así como la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.
- b) **Colaboración y coordinación:** fomentan colaboraciones fundamentales a nivel nacional, regional y global para la facilitación de mejoras en el desarrollo, gestión, uso e intercambio de información geoespacial, así como la integración de datos estadísticos y otra información, con el fin de crear nuevos conocimientos y suministrar productos y servicios que satisfagan las necesidades del usuario.
- c) **Desarrollo continuo y reconocimiento del trabajo:** se comprometen a políticas y prácticas que garanticen el desarrollo continuo, la competencia profesional y las prácticas éticas de los profesionales de información geoespacial.
- d) **Agilidad y adaptabilidad:** dan dirección y toman ventaja de los avances institucionales, tecnológicos y otros, en apoyo del desarrollo y la entrega de productos y servicios.
- e) **Datos abiertos:** Cuando sea posible adoptar políticas que maximicen el acceso y uso abierto, gratuito y sin restricciones de la información geoespacial, para innovación, para una eficiente y efectiva toma de decisiones y para una sociedad habilitada espacialmente.

Gobernanza

- f) **Uso y Adhesión a los Estándares Geoespaciales:** abarcan el desarrollo, la adhesión y el uso de estándares geoespaciales reconocidos nacional e internacionalmente y la interoperabilidad de las tecnologías de geoprocetamiento. La utilización de estándares y tecnologías de interoperabilidad facilitará la creación compartida, eficaz y eficiente, así como el intercambio y uso de datos



Declaración de Principios Rectores Compartidos

UN-GGIM Secretariat
Statistics Division
Two UN Plaza DC2-1664B, New York, NY 10017
Tel:(212) 963-3042 or (212) 963-8578
Fax: (212) 963-9851
ggim@un.org | ggim.un.org

geoespaciales, la transferencia de datos entre organizaciones, plataformas y aplicaciones, y el fomento de la innovación, reduciendo los costos de transacción, aumentando la transparencia, permitiendo la compatibilidad y la cooperación internacional en el mercado.

- g) **La propiedad y la rendición de cuentas:** facilitan la confianza entre los creadores de datos geoespaciales, proveedores y usuarios. Crean un entendimiento claro de los datos geoespaciales a través de la publicación de metadatos, incluyendo información sobre la posesión y derechos de propiedad intelectual. Condiciones de acceso y uso, y especificaciones técnicas (en particular divisa, modelos de datos, calidad y definiciones de precisión). Esto apoyará el informado y adecuado uso de datos geoespaciales. Los creadores y proveedores de datos son los responsables de cumplir con las especificaciones de los conjuntos de datos geoespaciales puestos a disposición para su consumo y uso.
- h) **Transparencia:** identificar las fuentes y los procesos que se utilizan para crear y proporcionar datos geoespaciales oficiales.
- i) **Respeto y confidencialidad:** exhibir altos niveles de responsabilidad y consideración a las partes interesadas en la ejecución de las operaciones diarias. Ejercer especial cuidado para proteger la confidencialidad de la información geoespacial que pueda afectar negativamente a un individuo, a la comunidad y / o al Estado miembro. Los datos personales se deberán respetar y proteger especialmente.
- j) **Estándares de servicio:** emplean las mejores prácticas y soluciones de gestión de información geoespacial, y persiguen la excelencia en la entrega de servicios de datos geoespaciales. Acceso apropiado, justo y equitativo que debe darse a todos los interesados.
- k) **Marco institucional:** fomenta y crea marcos inclusivos, participativos jurídicamente, normativos y administrativos para la administración de la posesión de los datos, la calidad de datos, su propiedad intelectual y cuestiones de confidencialidad.
- l) **Expertos:** Valoración de los expertos nacionales en el conocimiento de la información geoespacial y su experiencia con el fin de que, donde aplique, se comente y valide la

calidad del conjunto de datos geoespaciales que cubren el territorio nacional, en busca de su consistencia general, con el fin de asesorar en materia de aplicación, interpretación y uso de información geoespacial.

- m) **Cooperación y armonización internacional:** comprometida con la cooperación bilateral y multilateral en la gestión de la información geoespacial para promover sistemas eficientes y eficaces de gestión de datos geoespaciales en cada Estado miembro. La armonización de los datos y servicios geoespaciales nacionales a nivel regional y global se alienta con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios supranacionales.

Conformidad

- n) **Soberanía de los Estados miembros:** la disponibilidad de datos geoespaciales precisos, seguros y de autoridad, en apoyo de las políticas públicas y los procedimientos administrativos, es un requisito esencial de la autonomía y soberanía de los Estados miembros, así como de su desarrollo económico. Estos datos deben ser considerados y tratados como una infraestructura de base para cada país, para crearse y mantenerse como otras infraestructuras de base.
- o) **Adhesión a la ley:** observar las leyes, los reglamentos y las prácticas administrativas de los Estados miembros dentro de los cuales operan, así como las leyes y convenios internacionales, evitando conflictos de interés y haciendo que las partes interesadas sean conscientes de estas leyes y convenios que los rigen y están relacionados con las operaciones. La propiedad intelectual de los creadores de datos geoespaciales y los proveedores debe ser reconocida y protegida.

Septiembre 2015

